CONVENIO DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA LA BÚSQUEDA DE PERSONAS DESAPARECIDAS, NO LOCALIZADAS Y EXTRAVIADAS, ENTRE H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE HECELCHAKÁN Y LA COMISIÓN LOCAL DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DEL ESTADO DE CAMPECHE.

EN EL MUNICIPIO DE HECELCHAKÁN, DEL ESTADO DE CAMPECHE A 23 DE MAYO DE 2022, COMPARECEN: POR UNA PARTE **EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE HECELCHAKÁN** REPRESENTADO POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL AL PROFESOR **JOSÉ DOLORES BRITO PECH** A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"EL AYUNTAMIENTO"**, Y POR LA OTRA PARTE, **LA COMISIÓN LOCAL DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DEL ESTADO CAMPECHE**, REPRESENTADO POR EL TITULAR **LCDO. JACOBO NOTARIO HAU**, A QUIEN SE LE DENOMINARÁ **"LA COMISIÓN"**; Y A QUIENES EN SU CONJUNTO SE LES DENOMIRÁ COMO **"LAS PARTES",** SUJETÁNDOSE AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

CONSIDERANDO:

I. - DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 1, 73 FRACCIONES XXI, INCISO A) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ARTÍCULO 4, 5, 50 TERCER PÁRRAFO, 51, 53 FRACCIÓN X, XIII, XIV, XVI Y XXVII, 66, 67, 79, 99, 93 Y 94 DE LA LEY GENERAL EN MATERIA DE DESAPARICIÓN FORZADA DE PERSONAS, DESAPARICIÓN COMETIDA POR PARTICULARES Y DEL SISTEMA NACIONAL DE BÚSQUEDA DE PERSONAS.

CONSIDERANDO QUE LA COMISIÓN LOCAL DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DEL ESTADO DE CAMPECHE ES UN ÓRGANO ADMINISTRATIVO DESCONCENTRADO DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO, QUE DETERMINA, EJECUTA Y DÁ SEGUIMIENTO A LAS ACCIONES DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DESAPARECIDAS, NO LOCALIZADAS Y EXTRAVIADAS EN EL TERRITORIO DEL ESTADO DE CAMPECHE, Y QUE TIENE POR OBJETO IMPULSAR LOS ESFUERZOS DE VINCULACIÓN, OPERACIÓN, GESTIÓN, EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES ENTRE LAS AUTORIDADES QUE PARTICIPEN EN LA BÚSQUEDA, LOCALIZACIÓN E IDENTIFICACIÓN DE PERSONAS, ES POR ELLO QUE MEDIANTE ESTE ACTO SE ESTABLECEN LOS VÍNCULOS DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN ENTRE **"LAS PARTES"** A EFECTO DE GARANTIZAR EFECTIVIDAD EN LA BÚSQUEDA DE PERSONAS DESAPARECIDAS, NO LOCALIZADAS Y EXTRAVIADAS, Y DE ESTE MODO DAR CUMPLIMIENTO A LOS ORDENAMIENTOS NACIONALES Y LOS TRATADOS INTERNACIONALES RELACIONADOS CON EL TEMA DE PERSONAS DESAPARECIDAS.

DECLARACIONES.

1.1.- QUE EL MUNICIPIO DE HECELCHAKÁN ES GOBERNADO, ADMINISTRADO Y REPRESENTADO POR EL H. AYUNTAMIENTO, MISMO QUE CUENTA CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y FACULTADES PARA ADMINISTRAR LIBREMENTE SU HACIENDA, ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LOS ARTÍCULOS 3, 4 Y 102 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE CAMPECHE, 29 FRACCIÓN I, 30 DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO, 2, 20, 102 FRACCIÓN VII, 107 FRACCIÓN VIII, Y 151 FRACCIÓN III DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE CAMPECHE.

1.2.- QUE EL **PROF. JOSÉ DOLORES BRITO PECH**, SE ENCUENTRA FACULTADO PARA LLEVAR A CABO DICHO CONVENIO TODA VEZ QUE CUENTA CON SU CONSTANCIA DE MAYORÍA OTORGADA POR EL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE DE FECHA 01 DE OCTUBRE DE 2021, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 24, 102 FRACCIONES I Y II, 103 Y 104 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE CAMPECHE; 250 FRACCIÓN IX, 319 FRACCIÓN IV, 320 FRACCIÓN IX Y 557 DE LA LEY INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL ESTADO DE CAMPECHE, QUE LO ACREDITA COMO PRESIDENTE MUNICIPAL DE HECELCHAKÁN CAMPECHE, POR LO QUE CUENTA CON FACULTADES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 2 Y 69 FRACCIÓN XII Y XVI DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE CAMPECHE; TODOS EN VIGOR.

1.3 QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKÁN ES UN ORGANISMO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, MUNICIPIO DEL ESTADO DE CAMPECHE, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES MC830101M16, Y CON CAPACIDAD LEGAL PARA LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO.

1.4. QUE, PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, SEÑALA COMO DOMICILIO EL UBICADO EN LA CALLE 20, SIN NÚMERO, COLONIA CENTRO, CÓDIGO POSTAL 24800, DE LA CIUDAD Y MUNICIPIO DE HECELCHAKÁN, DEL ESTADO DE CAMPECHE.

2. "**LA COMISIÓN LOCAL DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DEL ESTADO CAMPECHE**", a través de su Titular declara:

2.1. QUE SE DESIGNÓ AL **LCDO. JACOBO NOTARIO HAU,** PARA ACTUAR EN REPRESENTACIÓN DE LA COMISIÓN LOCAL DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DE ESTADO DE CAMPECHE, Y QUE

CONSTA EN EL NOMBRAMIENTO FIRMANDO EN FECHA 8 DE OCTUBRE DEL 2021, POR LA REPRESENTANTE DEL PODER EJECUTIVO LA **LICENCIADA LAYDA ELENA SANSORES SAN ROMÁN,** POR LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 71, FRACCIÓN VI DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO SOBERANO DE CAMPECHE , ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 1 Y 9 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE; 51 Y 52 DE LA LEY GENERAL EN MATERIA DE DESAPARICIÓN FORZADA DE PERSONAS, DESAPARICIÓN COMETIDA POR PARTICULARES Y EL SISTEMA NACIONAL DE BÚSQUEDA DE PERSONAS.

2.2. QUE PARA LOS EFECTOS DE SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE CONVENIO SEÑALA COMO DOMICILIO EL UBICADO EN AV. LÓPEZ PORTILLO, LT. 15, MZ. 4, COL. SAN RAFAEL, ENTRE CALLE TEPEYAC E IX LOL BE, CÓDIGO POSTAL 24095, EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE.

CLÁUSULAS

PRIMERA. – "LAS PARTES" CONVIENEN QUE EL OBJETO DEL PRESENTE **CONVENIO DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL** CONSISTENTE EN: IMPLEMENTAR ACTIVIDADES DE COLABORACIÓN, EN TÉRMINOS DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN VERÍDICA QUE PUEDA SER ÚTIL PARA LA BÚSQUEDA DE PERSONAS DESAPARECIDAS, NO LOCALIZADAS Y EXTRAVIADAS EN MEDIDA QUE DICHA INFORMACIÓN SE ENCUENTRE DISPONIBLE, RESPETANDO EN TODO MOMENTO EL DERECHO A LA PROTECCIÓN DE LOS DATOS PERSONALES.

SEGUNDA. - "LAS PARTES" ACUERDAN APOYARSE A TRAVÉS DE LOS RECURSOS HUMANOS CALIFICADOS, EN LAS ACCIONES DE BÚSQUEDA EN CAMPO QUE SEAN NECESARIAS PARA LA LOCALIZACIÓN DE PERSONAS DESAPARECIDAS, NO LOCALIZADAS O EXTRAVIADAS.

ÁREAS QUE SON DE INTERÉS PARA LAS ACCIONES DE BÚSQUEDA EN CAMPO: PROTECCIÓN CIVIL, CUERPOS DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL, COMISARIAS EJIDALES O SUS ANÁLOGAS.

ÁREAS QUE PUEDEN APORTAR INFORMACIÓN PARA LA LOCALIZACIÓN DE PERSONAS: ALBERGUES DIF, COMEDORES COMUNITARIOS, REGISTROS DE PANTEÓN MUNICIPAL, CENTROS DE PROTECCIÓN A MUJERES O ALGÚN OTRO GRUPO VULNERABLE.

TERCERA. - LA IMPLEMENTACIÓN DE LA COLABORACIÓN EN LO RELATIVO A CAPACITACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS, SE CONSIDERAN REUNIONES PERIÓDICAS ENTRE LAS PARTES, EN LA CUAL SE ACORDARÁN ASPECTOS COMO: LOS TEMAS EN LOS QUE SE REQUIERA CAPACITACIÓN, SUS MODALIDADES DE APLICACIÓN (TALLERES, SEMINARIOS, CURSOS, DIPLOMADOS, ETC.).

CUARTA. - PARA EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS DESCRITO EN LA PRIMERA CLÁUSULA, **"LAS PARTES"** IMPLEMENTARÁN ESTRATEGIAS DE PREVENCIÓN, ERRADICACIÓN DEL FENÓMENO DE DESAPARICIONES DE PERSONAS EN EL MUNICIPIO, LOS EJIDOS Y LAS COMUNIDADES QUE COMPRENDEN EL TERRITORIO DEL ESTADO DE CAMPECHE.

QUINTA. - LA DURACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO SERÁ POR TIEMPO INDETERMINADO, POR LO QUE EL MUNICIPIO DEBERÁ NOTIFICAR AL INICIO DE CADA PERIODO AL NUEVO **"PRESIDENTE O PRESIDENTA MUNICIPAL"** Y A LOS NUEVOS VÍNCULOS, PARA ATENDER LAS SOLICITUDES QUE REQUIERA "LA COMISIÓN", EN ESTE MISMO SENTIDO **"LA COMISIÓN"** NOTIFICARÁ A TRAVÉS DE OFICIO DIRIGIDO **AL MUNICIPIO DE HECELCHAKÁN** POR EL CAMBIO DE TITULAR O POR DESIGNACIÓN DE NUEVOS VÍNCULOS. ESTO DERIVADO DE LA NATURALEZA DE **"LA COMISIÓN",** QUE TIENE POR OBJETIVO LA BÚSQUEDA DE PERSONAS, SIN TRÁMITES BUROCRÁTICOS Y SIN DILASIÓN, QUE PONGA EL RIESGO LA INTEGRIDAD FÍSICA DE LAS PERSONAS TAL Y COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 5 Y 79 DE LA LEY GENERAL EN MATERIA DE DESAPARICIÓN FORZADA DE PERSONAS, DESAPARICIÓN COMETIDA POR PARTICULARES Y DEL SISTEMA NACIONAL DE BÚSQUEDA DE PERSONAS EN RELACIÓN CON EL PROTOCOLO HOMOLOGADO PARA LA BÚSQUEDA DE PERSONAS DESAPARECIDAS O NO LOCALIZADAS.

SEXTA. - LOS DATOS, ESPECIFICACIONES, INFORMES Y EN GENERAL CUALQUIER ANTECEDENTE QUE LAS PARTES ENTREGUEN EN VIRTUD DE LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONVENIO SERÁN DE USO EXCLUSIVO, Y NO PODRÁ SER USADA PARA NINGÚN OTRO FIN QUE NO SEA CONTEMPLADO EN EL PRESENTE CONVENIO O SIN QUE SE CUENTE CON LA APROBACIÓN DE LA(S) PERSONA (S) SUJETA (S) AL DERECHO.

SÉPTIMA. – CUALQUIER GESTIÓN, COMUNICACIÓN, AVISO, SOLICITUD, NOTIFICACIÓN, QUE SE REALICE EN VIRTUD DE ESTE CONVENIO SE ENVIARÁ A LA PARTE DESTINATARIA A NOMBRE DE LAS SIGUIENTES PERSONAS, QUE SE ENTENDERÁN COMO:

A. PRESIDENTE MUNICIPAL: **JOSÉ DOLORES BRITO PECH.**
B. TITULAR DE LA COMISIÓN: **JACOBO NOTARIO HAU.**

OCTAVA. – "LAS PARTES" DEBERÁN DESIGNAR A PERSONAS QUE PUEDA DESEMPEÑAR COMO COORDINADOR ENTRE ELLAS Y QUE PUEDA DIRIGIRSE SIN DIFICULTAD PARA REALIZAR LAS DILIGENCIAS NECESARIAS QUE AYUDEN A LOGRAR EL OBJETO DE ESTE CONVENIO.

VÍNCULOS DESIGNADOS POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL:

- **JORGE LUIS COHUO MAAS**, , QUIEN SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL CON CLAVE: **CHMSJR75032204H200**, Y QUE CONSTA EN LOS ANEXOS DE ESTE CONVENIO DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL, CARGO: SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE HECELCHAKÁN NÚMERO TELEFÓNICO: 996 105 4723, CORREO ELECTRÓNICO: secretaria2124@hecelchakan.gob.mx
- **ISRAEL CANUL SULUB**, QUIEN SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL CON CLAVE: **CNSLIS95081504H800** Y QUE CONSTA EN LOS ANEXOS DE ESTE CONVENIO DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL, CARGO: COORDINADOR DE ASUNTOS JURÍDICOS DEL MUNICIPIO DHECELCHAKÁN,NÚMERO TELEFÓNICO: **981 750 5948**; CORREO ELECTRÓNICO: secretaria2124@hecelchakan.gob.mx
- **MARIA GABRIELA UCAN UHU,** QUIEN SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL CON CLAVE: **UCUHGB85032704M00**, Y QUE CONSTA EN LOS ANEXOS DE ESTE CONVENIO DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL, CARGO COORDINADORA DE SEGURIDAD PUBLICA DEL H. AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKAN, NÚMERO TELEFÓNICO: **996 116 1290**, CORREO ELECTRÓNICO PROPORCIONADO PARA LOS OBJETIVOS DE **"LA COMISIÓN"** secretaria2124@hecelchakan.gob.mx
- **HENRY DAVID TUZ KOYOC,** QUIEN SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL CON CLAVE: **TZKHN930319004H5**, Y QUE CONSTA EN LOS ANEXOS DE ESTE CONVENIO DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL, CARGO DIRECTOR DE PROTECCIÓN CIVIL DEL H. AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKAN, NÚMERO TELEFÓNICO: **996 110 4634**, CORREO ELECTRÓNICO PROPORCIONADO PARA LOS OBJETIVOS DE **"LA COMISIÓN"** secretaria2124@hecelchakan.gob.mx

VÍNCULOS DESIGNADOS POR EL TITULAR DE LA COMISIÓN:

- **RICARDO ALEJANDRO CU RAMIREZ**, QUIEN SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL CON CLAVE: **CURMRC91121604H000,** Y QUE CONSTA EN LOS ANEXOS DE ESTE CONVENIO DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL, CARGO ANALISTA DE BÚSQUEDA DE LA COMISIÓN LOCAL DE BÚSQUEDA DEL ESTADO DE CAMPECHE, NÚMERO TELEFÓNICO: **981-133-5338**, CORREO ELECTRÓNICO PROPORCIONADO PARA LOS OBJETIVOS DE **"LA COMISIÓN"** combuspercam@gmail.com.

- **IRVING ENRIQUE RIVERO SANCHEZ**, QUIEN SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL CON CLAVE: **RVSNIR89050204H000**, Y QUE CONSTA EN LOS ANEXOS DE ESTE CONVENIO DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL, CARGO ANALISTA DE BÚSQUEDA DE LA COMISIÓN LOCAL DE BÚSQUEDA DEL ESTADO DE CAMPECHE, NÚMERO TELEFÓNICO: **981-136-5972**, CORREO ELECTRÓNICO PROPORCIONADO PARA LOS OBJETIVOS DE "**LA COMISIÓN**" combuspercam@gmail.com .
- **DIANA GUILLERMINA LOPEZ GERONIMO**, QUIEN SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL CON CLAVE: **LPGRDN94021804M900**, Y QUE CONSTA EN LOS ANEXOS DE ESTE CONVENIO DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL, CARGO DE COORDINADORA ADMINISTRATIVA DE LA COMISIÓN LOCAL DE BÚSQUEDA DEL ESTADO DE CAMPECHE, NÚMERO TELEFÓNICO: **981-205-6329**, CORREO ELECTRÓNICO PROPORCIONADO PARA LOS OBJETIVOS DE "**LA COMISIÓN**" combuspercam@gmail.com .
- **LILIANA OSORIO ARELLANO**, QUIEN SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL CON CLAVE: **0SARLL88031304M000**, Y QUE CONSTA EN LOS ANEXOS DE ESTE CONVENIO DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL, CARGO JURÍDICO DE LA COMISIÓN LOCAL DE BÚSQUEDA DEL ESTADO DE CAMPECHE, NÚMERO TELEFÓNICO: 558-163-5740, CORREO ELECTRÓNICO PROPORCIONADO PARA LOS OBJETIVOS DE **"LA COMISIÓN"** combuspercam@gmail.com .
- **SUSSALLY GUADALUPE CRUZ CRUZ,** QUIEN SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL CON CLAVE: **CRCRSS94072204M800**, Y QUE CONSTA EN LOS ANEXOS DE ESTE CONVENIO DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL, CARGO JURÍDICO DE LA COMISIÓN LOCAL DE BÚSQUEDA DEL ESTADO DE CAMPECHE, NÚMERO TELEFÓNICO: **981- 169- 8913**, CORREO ELECTRÓNICO PROPORCIONADO PARA LOS OBJETIVOS DE **"LA COMISIÓN"** combuspercam@gmail.com .
-

EN LOS CASOS EN QUE **"EL AYUNTAMIENTO"** O **"LA COMISIÓN"** DECIDAN RESCINDIR A LA PERSONA DESIGNADA COMO VÍNCULO, DEBERÁN DAR CONOCIMIENTO CINCO DÍAS ANTES MEDIANTE OFICIO, EN EL CUAL PRESENTARÁN LOS DATOS NECESARIOS DE LA NUEVA PERSONA DESIGNADA (O) PARA EL MANDATO.

NOVENA. – PARA LOS EFECTOS DE EJECUCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE ESTE CONVENIO, LAS PARTES ACUERDAN:

A. POR **"EL AYUNTAMIENTO"** CREARÁ UN VÍNCULO ENTRE LOS EJIDOS, LAS COMUNIDADES Y JUNTAS MUNICIPALES QUE SE ENCUENTREN EN SU JURISDICCIÓN, Y

QUE ESTOS PUEDAN SER BENEFICIADOS CON EL SERVICIO DE **"LA COMISIÓN"** EN LOS CASOS DE PERSONA (S) DESAPARECIDA (S), NO LOCALIZADA (S) Y EXTRAVIADA (S).

ADEMÁS, QUE ESTAS MISMAS COLABOREN CON RECURSOS HUMANOS VOLUNTARIOS E INFORMACIÓN EN CASO DE REQUERIRSE.

B. POR **"LA COMISIÓN"**: BRINDAR ATENCIÓN A LOS EJIDOS Y COMUNIDADES CUANDO SE TRATE DE PERSONA (S) DESAPARECIDA (S), NO LOCALIZADA (S) Y EXTRAVIADA (S).

DÉCIMA. - EL PRESENTE CONVENIO PODRÁ DARSE POR TERMINADO POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, CON ANTELACIÓN A SU VENCIMIENTO MEDIANTE AVISO ESCRITO A LA CONTRAPARTE CON TREINTA DÍAS DE ANTICIPACIÓN; EN TAL CASO, LAS PARTES TOMARÁN LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA EVITAR PERJUICIOS, TANTO A ELLAS COMO A TERCEROS.

DÉCIMA PRIMERA.- BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA PODRÁ INTERPRETARSE ESTE CONVENIO DE COLABORACIÓN COMO UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS O DE ÍNDOLE MERCANTIL, EN CONSECUENCIA LAS PARTES ACUERDAN QUE NO PODRÁ GENERAR OBLIGACIONES DE CARÁCTER LABORAL NI DE NINGUNA ÍNDOLE, CON RESPECTO A LOS RECURSOS HUMANOS Y/O ADMINISTRATIVOS QUE EN ÉL INTERVIENEN.

DÉCIMA SEGUNDA.- "LAS PARTES" ACUERDAN QUE EN EL PRESENTE CONVENIO NO EXISTE DOLO, LESIÓN, ERROR, VIOLENCIA O CUALQUIER OTRO VICIO DEL CONSENTIMIENTO QUE PRODUZCA SU INVALIDEZ, SIENDO SU VOLUNTAD CELEBRARLO EN LAS CONDICIONES Y TÉRMINOS PACTADOS.

DECIMA TERCERA.- EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO ES PRODUCTO DE LA BUENA FE, POR LO QUE TODO CONFLICTO QUE SE LLEGASE A PRESENTAR EN CUANTO A SU INTERPRETACIÓN, APLICACIÓN, FORMALIZACIÓN Y CUMPLIMIENTO, SERÁ RESUELTO DE COMÚN ACUERDO ENTRE LAS PARTES, DE IGUAL FORMA CONVIENEN EN QUE LAS DUDAS Y CONTROVERSIAS QUE PUDIERAN SUSCITARSE CON MOTIVO DE LA INTERPRETACIÓN, EJECUCIÓN Y OBSERVANCIA DEL PRESENTE CONVENIO, SERÁN RESUELTAS DE COMÚN ACUERDO POR ELLAS Y LAS DECISIONES QUE SE TOMEN DEBERÁN HACERSE CONSTAR POR ESCRITO, Y TAMBIÉN FORMARAN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

DE NO SER POSIBLE LO ANTERIOR, "LAS PARTES" SE SOMETEN DESDE ESTE MOMENTO A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES CON SEDE EN EL ESTADO DE CAMPECHE, RENUNCIANDO DESDE ESTE MOMENTO A CUALQUIER OTRA JURISDICCIÓN QUE PUDIERA CORRESPONDERLES POR SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

EL PRESENTE CONVENIO CONSTA DE 8 FOJAS, CUATRO REPRODUCCIONES ORIGINALES DE IDÉNTICA DATA, CON SUS RESPECTIVOS ANEXOS, DE LOS CUALES LAS PARTES CONSERVARÁN DOS COPIAS DE LAS YA MENCIONADAS.

"EL AYUNTAMIENTO"

PROF. JOSÉ DOLORES BRITO PECH

PRESIDENTE DEL MUNICIPIO DE HECELCHAKÁN.

"LA COMISIÓN"

LCDO. JACOBO NOTARIO HAU

TITULAR DE LA COMISIÓN LOCAL DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DEL ESTADO DE CAMPECHE.

"VINCULO 1 DESIGNADO POR EL TITULAR DE LA COMISIÓN"

ING. RICARDO ALEJANDRO CU RAMÍREZ.

CARGO ANALISTA DE BÚSQUEDA DE CLBP CAMPECHE.

"VINCULO 2 DESIGNADO POR EL TITULAR DE LA COMISIÓN"

A. IRVING ENRIQUE RIVERO SÁNCHEZ.

CARGO ANALISTA DE BÚSQUEDA DE CLBP CAMPECHE.

"VINCULO 3 DESIGNADO POR EL TITULAR DE LA COMISIÓN"

LCDA. LILIANA OSORIO ARELLANO.
CARGO. JURÍDICO DE CLBP CAMPECHE.

"VINCULO 4 DESIGNADO POR EL TITULAR DE LA COMISIÓN"

LCDA. SUSSALLY GUADALUPE CRUZ CRUZ.
CARGO: JURÍDICO DE CLBP CAMPECHE.

"VINCULO 1 DESIGNADO POR EL H. AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKÁN"

PROF. JORGE LUIS COHUO MAAS.

CARGO SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKÁN.

"VINCULO 2 POR EL H. AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKÁN"

LIC. ISRAEL CANUL SULUB.

CARGO COORDINADOR DE ASUNTOS JURIDICOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKÁN.

"VINCULO 3 DESIGNADO POR EL H. AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKÁN"

"VINCULO 4 POR EL H. AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKÁN"

C. MARIA GABRIELA UCAN UHU

CARGO COORDINADORA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL H. AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKÁN.

C. HENRY DAVID TUZ KOYOC

CARGO DIRECTOR DE PROTECCIÓN CIVIL DEL H. AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKÁN.

Layda Elena Sansores San Román

GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

En uso de la facultad que me confieren los artículos 71 fracción VI de la Constitución Política del Estado de Campeche, 1 y 9 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche, he tenido a bien nombrar al ciudadano:

JACOBO NOTARIO HAU

Titular de la Comisión Local de Búsqueda de Personas del Estado de Campeche

Con las funciones y atribuciones inherentes al cargo, así como la remuneración que asigna la partida respectiva del presupuesto de egresos vigente.

San Francisco de Campeche. Camp. Octubre 8 de 2021

NOMBRE
NOTARIO
HAU
JACOBO

FECHA DE NACIMIENTO
27/10/1975

SEXO H

DOMICILIO
C DOS PIEDRAS 51
COL REVOLUCION 24080
CAMPECHE ,CAMP.

CLAVE DE ELECTOR NTHAJC75102704H400
CURP NOHJ751027HCCTXC02
AÑO DE REGISTRO 1998 01
ESTADO 04 MUNICIPIO 001 SECCIÓN 0036
LOCALIDAD 0001 EMISIÓN 2014 VIGENCIA 2024

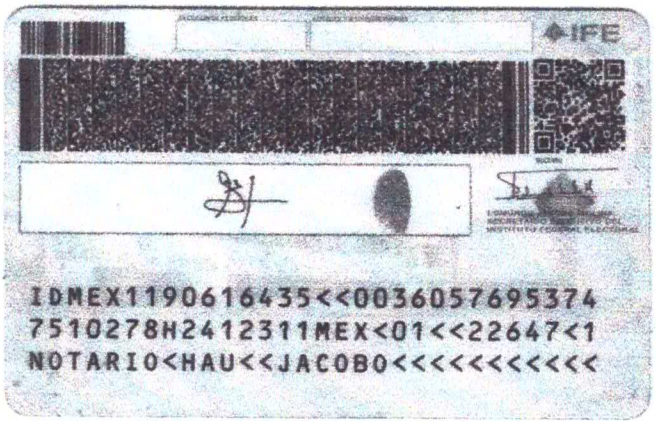

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

PROCESO ELECTORAL LOCAL 2021

CONSTANCIA DE MAYORÍA Y VALIDEZ DE LA ELECCIÓN PARA LOS AYUNTAMIENTOS, EMITIDA EN EL CONSEJO DISTRITAL

La o el Consejero Presidente del Consejo Distrital 19 del Instituto Electoral del Estado de Campeche correspondiente al Distrito Electoral Local ubicado en CALLE 20 No. 98, ENTRE 25 Y 23, COLONIA SAN ANTONIO, C.P. 24800. municipio de HECELCHAKÁN, en cumplimiento a la resolución tomada en sesión de fecha 09 de JUNIO de 2021, por este cuerpo colegiado, en que se efectuó el cómputo y se declaró la validez de la elección para los Ayuntamientos en este distrito, así como la elegibilidad de las candidaturas que obtuvieron la mayoría de votos y de conformidad con lo dispuesto en las partes conducentes de los artículos 24, 102 fracciones I y II, 103 y 104 de la Constitución Política del Estado de Campeche; 250 fracción IX, 303 fracción XI, 319 fracción IV, 320 fracción IX y 557 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; expide la presente constancia por la que las y los ciudadanos de este municipio eligieron a la Planilla ganadora de la elección para el Ayuntamiento de HECELCHAKÁN por el principio de Mayoría Relativa.

	Propietarios/as	Suplentes
PRESIDENTE/A	JOSE DOLORES BRITO PECH	JORGE LUIS COHUO MAAS
PRIMER REGIDOR/A	MARIA GUADALUPE HUCHIN TUZ	ARIANA MARETSY DAMIAN FLORES
SEGUNDO REGIDOR/A	SAN GONZALO CAAMAL HAAS	AURELIO TUN ORTIZ
TERCER REGIDOR/A	SELMI DEL CARMEN POOT COCON	NORMA ELENA CEN BALAM
CUARTO REGIDOR/A	BRAIDOSQUI ANTONIO AKE DZUL	OSCAR URIEL CANCHE CHE
QUINTO REGIDOR/A	GUADALUPE DEL ROSARIO PEREZ IC	ROCIO MARICELA CERVERA GONZALEZ
SÍNDICO/A	GERARDO MANUEL CHAN PUC	LUIS ARMANDO CHABLE QUE

En la Ciudad de HECELCHAKÁN, CAMPECHE a los 12 días del mes de JUNIO de 2021.

CONSEJO DISTRITAL

JORGE IVAN HEREDIA EUAN
CONSEJERO/A PRESIDENTE

DA FE:

CARLOS DANIEL COLLI BACAB
SECRETARIO/A

FIRMA DE LA O EL INTERESADO

JOSE DOLORES BRITO PECH
PRESIDENTE/A PROPIETARIO/A QUE ENCABEZA LA PLANILLA

CONSEJO DISTRITAL 19 HECELCHAKÁN

MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
BRITO
PECH
JOSE DOLORES

FECHA DE NACIMIENTO
15/09/1958
SEXO H

DOMICILIO
C SIN NOMBRE S/N
LOC POC BOC 24930
HECELCHAKAN, CAMP

CLAVE DE ELECTOR BRPCDL58091504H300
CURP BIPD580915HCCRCL04
AÑO DE REGISTRO 1991 01
ESTADO 04 MUNICIPIO 005 SECCIÓN 0370
LOCALIDAD 0032 EMISIÓN 2014 VIGENCIA 2024

IDMEX1201292054<<0370023234852
5809150H2412311MEX<01<<04019<1
BRITO<PECH<<JOSE<DOLORES<<<<<<

MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
CU
RAMIREZ
RICARDO ALEJANDRO

FECHA DE NACIMIENTO
16/12/1991

SEXO H

DOMICILIO
C BAJIO DE MEXICO LT 5
U HAB SOLIDARIDAD NACIONAL 24025
CAMPECHE, CAMP.

CLAVE DE ELECTOR CURMRC91121604H000

CURP CURR911216HCCXMC06 AÑO DE REGISTRO 2009 01

ESTADO 04 MUNICIPIO 001 SECCIÓN 0003

LOCALIDAD 0001 EMISIÓN 2019 VIGENCIA 2029

IDMEX1942252096<<0003084864406
9112160H2912316MEX<01<<30035<3
CU<RAMIREZ<<RICARDO<ALEJANDRO<

MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
RIVERO
SANCHEZ
IRVING ENRIQUE

FECHA DE NACIMIENTO
02/05/1989

SEXO H

DOMICILIO
C VIGESIMO NOVENA MZ 81 LT 31
FRACC SIGLO XXI 24085
CAMPECHE, CAMP.

CLAVE DE ELECTOR RVSNIR89050204H000
CURP RISI890502HCCVNR06
AÑO DE REGISTRO 2007 01
ESTADO 04 MUNICIPIO 001 SECCIÓN 0079
LOCALIDAD 0001 EMISIÓN 2019 VIGENCIA 2029

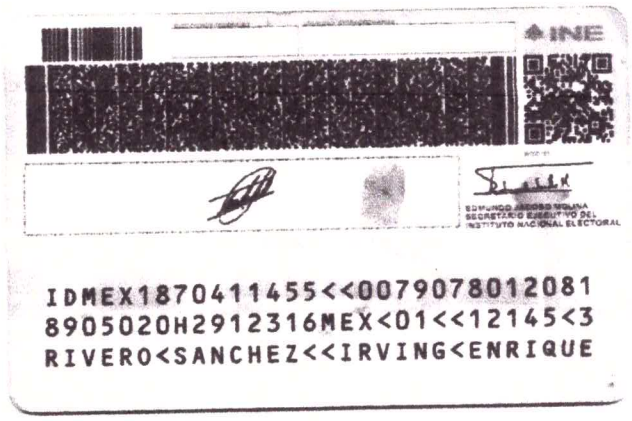

INE

EDMUNDO JACOBO MOLINA
SECRETARIO EJECUTIVO DEL
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

IDMEX1870411455<<0079078012081
8905020H2912316MEX<01<<12145<3
RIVERO<SANCHEZ<<IRVING<ENRIQUE

MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
CRUZ
CRUZ
SUSSALLY GUADALUPE

FECHA DE NACIMIENTO
22/07/1994

SEXO M

DOMICILIO
C NIÑO ARTILLERO MZ 17 LT 7
BARR POLVORIN 24060
CAMPECHE, CAMP.

CLAVE DE ELECTOR CRCRSS94072204M800

CURP CUCS940722MCCRRS06 AÑO DE REGISTRO 2013 04

ESTADO 04 MUNICIPIO 001 SECCIÓN 0105

LOCALIDAD 0001 EMISIÓN 2019 VIGENCIA 2029

INE

EDMUNDO JACOBO MOLINA
SECRETARIO EJECUTIVO DEL
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

IDMEX1958801752<<0105093864673
9407222M2912316MEX<04<<33739<7
CRUZ<CRUZ<<SUSSALLY<GUADALUPE<

MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
OSORIO
ARELLANO
LILIANA

SEXO M

DOMICILIO
C 9 MZ A LT 5
COL. SAMULA 24090
CAMPECHE, CAMP.

CLAVE DE ELECTOR OSARLL88031304M000
CURP
OOAL880313MCCSRL02
AÑO DE REGISTRO
2010 01
FECHA DE NACIMIENTO
13/03/1988
SECCIÓN
0101
VIGENCIA
2020 - 2030

INE

IDMEX2102360051<<0101085418640
8803137M3012316MEX<01<<25822<2
OSORIO<ARELLANO<<LILIANA<<<<<<

MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
CANUL
SULUB
ISRAEL

FECHA DE NACIMIENTO 15/08/1995
SEXO H

DOMICILIO
C 17 S/N
LOC VILLAMADERO 24461
CHAMPOTON, CAMP.

CLAVE DE ELECTOR CNSLIS95081504H800
CURP CASI950815HCCNLS08 AÑO DE REGISTRO 2013 03
ESTADO 04 MUNICIPIO 004 SECCIÓN 0327
LOCALIDAD 0006 EMISIÓN 2019 VIGENCIA 2029

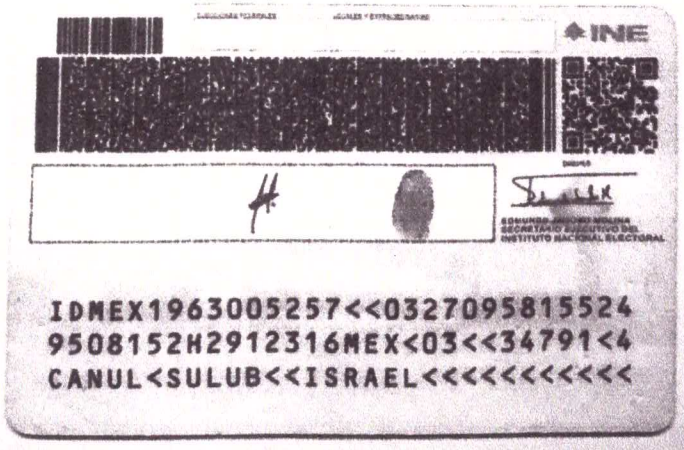

INE

IDMEX1963005257<<0327095815524
9508152H2912316MEX<03<<34791<4
CANUL<SULUB<<ISRAEL<<<<<<<<<<<

Escaneado con CamScanner

MÉXICO

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR

FECHA DE NACIMIENTO
22/03/1975

SEXO H

NOMBRE
COHUO
MAAS
JORGE LUIS

DOMICILIO
C 12 NUM 105
BARR BENITO JUÁREZ POMUCH 24810
HECELCHAKAN, CAMP.

CLAVE DE ELECTOR CHMSJR75032204H200

CURP COMJ750322HCCHSR01 AÑO DE REGISTRO 1993 04

ESTADO 04 MUNICIPIO 005 SECCIÓN 0379

LOCALIDAD 0002 EMISIÓN 2016 VIGENCIA 2026

PRESIDENCIA MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE HECELCHAKÁN.

En mi carácter de Presidente Municipal de Hecelchakán, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 69 fracción XIII de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, he tenido a bien nombrar al Ciudadano.

PROFE. JORGE LUIS COHUO MAAS
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

Con vigencia a partir de la fecha de expedición al 30 de Septiembre del año 2024, para el ejercicio de las atribuciones establecidas en las leyes y ordenamientos aplicables en el desempeño del ramo de la administración pública que se le encomienda.

Lo que comunico a usted para los efectos conducentes y trámites administrativos correspondientes.

Dado en la ciudad de Hecelchakán, Municipio de Hecelchakán y Estado de Campeche, el día 01 de octubre de 2021.

PRESIDENCIA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
HECELCHAKAN, CAMPECHE
2021 - 2024

PROFR. JOSE DOLORES BRITO PECH
PRESIDENTE MUNICIPAL DEL
H. AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKÁN.

C.c.p.- RECURSOS HUMANOS.-
C.c.p.- Interesado.-
C.c.p.- Archivo.-

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
MEXICO CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
CONDO
MAAS
JORGE LUIS
DOMICILIO
[illegible] 196
[illegible]ENTO JUAREZ POMUCH 24010
[illegible] CHAMP.
CLAVE DE ELECTOR CHMSJR750322H[illegible]200
CURP CONJ750322HCCHSR01
FECHA DE NACIMIENTO 22/03/1975
SEXO H
AÑO DE REGISTRO 1995 04
ESTADO 04
MUNICIPIO 005
SECCION 0379
LOCALIDAD 0002
EMISION 2010
VIGENCIA 2026

IDMEX149591954 3<<0379048746005
7503223M2612317MEX<04<<31570<1
CONDO<MAAS<<JORGE<LUIS<<<<<<<<

H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE HECELCHAKÁN.

En mi carácter de Presidente Municipal de Hecelchakán, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 69 fracción XIII de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, he tenido a bien nombrar al Ciudadano.

BR. MARIA GABRIELA UCAN UHU
COORDINADORA DE SEGURIDAD PÚBLICA

Con vigencia a partir de la fecha de expedición al 30 de Septiembre del año 2024, para el ejercicio de las atribuciones establecidas en las leyes y ordenamientos aplicables en el desempeño del ramo de la administración pública que se le encomienda.

Lo que comunico a usted para los efectos conducentes y trámites administrativos correspondientes.

Dado en la ciudad de Hecelchakán, Municipio de Hecelchakán y Estado de Campeche, el día 01 de octubre de 2021.

PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO 2021-2024
CONSTITUCIONAL
HECELCHAKAN, CAMP.

PROFR. JOSE DOLORES BRITO PECH
PRESIDENTE MUNICIPAL DEL
H. AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKÁN.

C.c.p.- RECURSOS HUMANOS.-
C.c.p.- Interesado.
C.c.p.- Archivo.-

MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
UCAN
UHU
MARIA GABRIELA

SEXO M

DOMICILIO
- 2DA PRIV DE LA CALLE 30 MZ T LT 5
FRACC SAN ELIAS 24800
HECELCHAKAN, CAMP.

CLAVE DE ELECTOR UCUHGB85032704M900
CURP UAUG850327MCCCHB00
AÑO DE REGISTRO 2003 04
FECHA DE NACIMIENTO 27/03/1985
SECCIÓN 0363
VIGENCIA 2020 - 2030

IDMEX2014996285<<0363065534035
8503275M3012316MEX<04<<00082<9
UCAN<UHU<<MARIA<GABRIELA<<<<<<

H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE HECELCHAKÁN.

En mi carácter de Presidente Municipal de Hecelchakán, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 69 fracción XIII de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, he tenido a bien nombrar al Ciudadano.

LIC. ISRAEL CANUL SULUB
COORDINADOR DE ASUNTOS JURIDICOS

Con vigencia a partir de la fecha de expedición al 31 de agosto del año 2022, para el ejercicio de las atribuciones establecidas en las leyes y ordenamientos aplicables en el desempeño del ramo de la administración pública que se le encomienda.

Lo que comunico a usted para los efectos conducentes y trámites administrativos correspondientes.

Dado en la ciudad de Hecelchakán, Municipio de Hecelchakán y Estado de Campeche, el día 01 de mayo de 2022.

PRESIDENCIA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
HECELCHAKÁN, CAMPECHE
2021 - 2024

PROFR. JOSE DOLORES BRITO PECH
PRESIDENTE MUNICIPAL DEL
H. AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKÁN.

C.c.p.- RECURSOS HUMANOS.-
C.c.p.- Interesado.-
C.c.p.- Archivo.-

H. AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKÁN
2021-2024
TRABAJANDO PARA UN MEJOR HECELCHAKÁN
"2022, AÑO DE RICARDO FLORES MAGON"
PRESIDENCIA MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE HECELCHAKÁN.

En mi carácter de Presidente Municipal de Hecelchakán, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 69 fracción XIII de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, he tenido a bien nombrar al Ciudadano.

BR. HENRY DAVID TUZ KOYOC
DIRECTOR GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL

Con vigencia a partir de la fecha de expedición al 31 de agosto del año 2022, para el ejercicio de las atribuciones establecidas en las leyes y ordenamientos aplicables en el desempeño del ramo de la administración pública que se le encomienda.

Lo que comunico a usted para los efectos conducentes y trámites administrativos correspondientes.

Dado en la ciudad de Hecelchakán, Municipio de Hecelchakán y Estado de Campeche, el día 01 de mayo de 2022.

PROFR. JOSE DOLORES BRITO PECH
PRESIDENTE MUNICIPAL DEL
H. AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKÁN.

PRESIDENCIA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
HECELCHAKÁN, CAMPECHE
2021-2024

HECELCHAKÁN
2021-2024
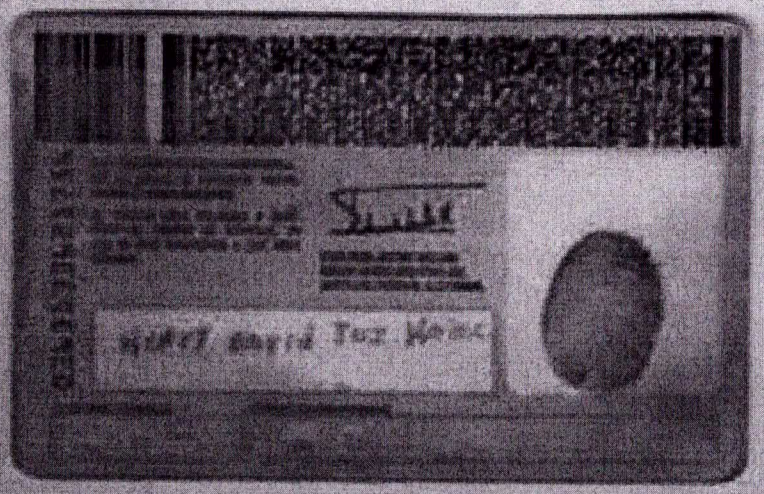
CALLE 20 S/N ENTRE 19 Y 21, COLONIA CENTRO, HECELCHAKÁN, CAMP.
Correo Electrónico: presidencia2021@hecelchakan.gob.mx
Teléfono: 996-144-65-70